

| | |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo Norma | :Decreto 297 EXENTO |
| Fecha Publicación | :03-11-2010 |
| Fecha Promulgación | :27-10-2010 |
| Organismo | :MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN |
| Título | :ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL |
| Tipo Version | :Unica De : 03-11-2010 |
| Título Ciudadano | : |
| Inicio Vigencia | :03-11-2010 |
| Id Norma | :1019027 |
| URL | : http://www.leychile.cl/N?i=1019027&f=2010-11-03&p= |

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Santiago, 27 de octubre de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:
 Núm. 297 exento.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 18.989, que crea el Ministerio de Planificación, específicamente en su Título II, "Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social"; lo señalado en el Párrafo 4° del Título II, artículos 79 y siguientes de la ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo prescrito en el Título VI de la ley N° 19.882 que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón; lo contenido en el decreto supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; y lo dispuesto en el decreto supremo N° 84 de 2010 del Ministerio de Planificación que nombró al Director Ejecutivo del FOSIS.

Considerando:

Que, por decreto exento N° 6 del 12 de enero de 2009 del Ministerio de Planificación, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en ausencia o impedimento del titular.

Que, se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogación para el desempeño del cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social,

Que, el referido cargo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República,

Decreto:

1° Pónese término a contar de esta fecha a la subrogancia establecida a través de decreto exento N°6 de 12 de enero de 2009, del Ministerio de Planificación.

2° Establécese a contar de esta fecha el siguiente orden de subrogación para el desempeño del cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en caso de ausencia o impedimento del titular:

Primer Orden de Subrogancia:
Fiscal.

Segundo Orden de Subrogancia:
Jefe de Departamento de Gestión de Programas.

Tercer Orden de Subrogancia:
Jefe de Departamento de Desarrollo Institucional.

3° Remítase copia del presente acto administrativo al Sr. Ministro, a la Sra. Subsecretaria, a la División Jurídica, a la División Administrativa, al Departamento de Personal, a la Dirección Ejecutiva y Fiscalía del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y a la Oficina de Partes del Ministerio de Planificación.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Kast Sommerhoff, Ministro de Planificación.

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., M. Soledad Arellano Schmidt, Subsecretaria de Planificación.